

Información del hogar:

1. ¿Cuántas personas (incluido usted) vivirán en la unidad que solicita? _____
2. ¿Prevé que ocurrirán cambios en la cantidad de integrantes de su hogar en los próximos 12 meses? (Un futuro cónyuge, la adopción de un hijo, el regreso de un hijo en acogida temporal, etc.). Si contestó que sí, describa los cambios a continuación: _____

3. ¿Qué tamaño(s) de dormitorio prefiere? (Se le puede tomar en cuenta para más de 1 tamaño de dormitorio, dependiendo de la disponibilidad y elegibilidad) _____
4. Escriba los nombres de **TODAS** las personas que vivirán en la unidad que solicita (miembros del hogar), comenzando con usted como "Solicitante" en la tabla siguiente.

Unidad con características de accesibilidad adicionales: Si un miembro del hogar actualmente tiene una discapacidad de movilidad (M), auditiva (H) o visual (V) y puede beneficiarse con una unidad adaptada a sus discapacidades, **marque la casilla correspondiente en la tabla siguiente.** Si se le selecciona para procesamiento adicional, podrían pedirle que entregue documentos de sustento.

Nombre, inicial del segundo nombre y apellido, sufijo	SSN/TIN (Opcional)	Relación con el solicitante	Fecha de nacimiento MM/DD/AA	Estatus de estudiante (Especifique: no, tiempo completo, tiempo parcial)	¿Discapacidad?		
					Movilidad	Visual	Auditiva
		Solicitante					

Adaptaciones y modificaciones razonables: Usted tiene derecho a solicitar una adaptación o modificación razonable para la discapacidad de un miembro de su hogar. Para ver más información, lea el aviso informativo de los derechos del inquilino a adaptaciones razonables que se adjunta, y que también está disponible aquí: <https://dhr.ny.gov/legalupdates#notice-of-tenant's-rights-to-reasonable-accommodation>

Si solicita una adaptación o modificación razonable, descríbala:

Elegibilidad para preferencias especiales: Marque las opciones siguientes que puedan aplicarse a usted o a un miembro de su hogar, y especifique los miembros, si corresponde. Si se le selecciona para procesamiento adicional, podrían pedirle que entregue documentos de sustento o se someta a una verificación de terceros. <

Veterano / Veterana

Información sobre la selección de inquilinos

Sistema legal penal e historial crediticio: El arrendador debe considerar las circunstancias individuales en relación con la mayoría de los incidentes legales penales o el historial crediticio negativo que pueda tener. ¡Tiene derechos! Consulte más información sobre las políticas de evaluación de crédito y antecedentes penales en: <https://hcr.ny.gov/marketing-plans-policies#credit-and-justice-involvement--assessment-policies>

Violencia doméstica: Si por lo demás es elegible para el programa o la vivienda de alquiler, no se le puede negar la admisión o la asistencia por ser o haber sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acecho. Puede ver más información en el aviso de derechos de ocupación que se adjunta a esta solicitud.

Ingresos y activos

Nota: recuerde revisar el anuncio de la lotería o la tabla de ingresos para ver si sus ingresos lo hacen elegible para este proyecto.

1. Ingresos por empleos

Escriba todos los ingresos por empleos a tiempo completo o parcial (por ejemplo, sueldos y autoempleo) de **TODOS** los miembros del hogar. Todos los sueldos incluidos deben ser ingresos BRUTOS, excepto los ingresos por autoempleo). El autoempleo debe incluirse como ingreso NETO, que es la cantidad restante después de las deducciones.

Miembro del hogar	Nombre y dirección de la fuente de ingresos o el empleador	Período de tiempo que ha recibido este ingreso		Monto del ingreso (\$)	¿Frecuencia? (P. ej.: semanal, catorcenal, quincenal, mensual, anual)	Ingreso anual
		Años	Meses			
Solicitante				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
INGRESOS ANUALES TOTALES DEL HOGAR POR EMPLEOS (Sume todas las cantidades de la columna "Ingreso anual" de esta tabla):						\$

2. Ingresos de otras fuentes

Escriba todas las demás fuentes de ingresos de **TODOS** los miembros del hogar. Por ejemplo, beneficencia (incluyendo asignaciones para vivienda), Seguro Social, SSI, pensión, seguro de incapacidad laboral, compensación por desempleo, ingresos por intereses, trabajo como niño o cuidador, pensión por divorcio, manutención para hijos, anualidades, dividendos, ingresos por alquiler de inmuebles, reservas de las fuerzas armadas, becas o subvenciones, ingresos por donaciones, etc. Estos deben ser ingresos BRUTOS.

Miembro del hogar	Nombre y dirección de la fuente de ingresos o el empleador	Período de tiempo que ha recibido este ingreso		Monto del ingreso (\$)	¿Frecuencia? (P. ej.: semanal, catorcenal, quincenal, mensual, anual)	Ingreso anual
		Años	Meses			
Solicitante				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
INGRESOS ANUALES TOTALES DEL HOGAR DE OTRAS FUENTES (sume todos los montos de la columna "Ingreso anual" de esta tabla):						\$

3. Ingresos anuales totales del hogar por empleos y otras fuentes

Sume los montos de los ingresos anuales totales del hogar de las tablas 1 y 2 anteriores.

\$

4. Total de activos anuales del hogar

A continuación, escriba **TODOS** los activos de todos los miembros del hogar. Algunos ejemplos de activos son cuentas de cheques, cuentas de ahorros, activos de inversión (acciones, bonos, fondos de jubilación sobre los que haya adquirido derechos, etc.), bienes inmuebles, ahorros en efectivo, inversiones diversas, etc.

Miembro del hogar	Nombre del banco/institución	Tipo de activo o cuenta	Valor en efectivo
Solicitante			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$

Subsidio para alquiler

1. **¿Su hogar tiene un subsidio para alquiler transferible, como los de la Sección 8, VASH o NYC FHEPS?** NOTA: Esta información *no afectará al procesamiento de la solicitud*. La información de subsidios para alquiler puede hacer que su hogar sea elegible para más unidades (por ejemplo: unidades con requisitos de ingresos más altos que los ingresos actuales de su hogar).

- No
- Sí – Vales de la Sección 8
- Sí – Otro subsidio o certificado de alquiler: _____

NOTA: los proveedores de vivienda del estado de Nueva York no pueden discriminarlo debido a la fuente legal de sus ingresos, lo que incluye a los subsidios para alquiler.

Raza e grupo étnico (OPCIONAL)

Esta información es opcional no afectará al procesamiento de la solicitud. ***Puede decidir no contestar esta sección.***

1. **Grupo étnico:** Marque los grupos siguientes que mejor describan a la familia:

- Hispanos o latinos
- No hispanos, ni latinos
- Prefiero no contestar

2. **Raza:** Marque los grupos siguientes que mejor describan a la familia:

<input type="checkbox"/> Blanco	<input type="checkbox"/> Negro o afroamericano
<input type="checkbox"/> Asiático	<input type="checkbox"/> Nativo de Hawaii u otro isleño del Pacífico
<input type="checkbox"/> Indígena americano o nativo de Alaska	<input type="checkbox"/> Otro _____
<input type="checkbox"/> Prefiero no contestar	

Firmas

(Obligatorias para todos los miembros del hogar de 18 años de edad o más)

DECLARO/DECLARAMOS QUE LAS DECLARACIONES QUE CONTIENE ESTA SOLICITUD SON VERDADERAS Y ESTÁN COMPLETAS, EN LA MEDIDA DE MI/NUESTRO CONOCIMIENTO. Entiendo/entendemos que las consecuencias de proporcionar deliberadamente información falsa o incompleta con la intención de ser elegibles para este programa pueden incluir la descalificación de mi/nuestra solicitud, la cancelación de mi/nuestro contrato de arrendamiento (si el descubrimiento se hace después de la aprobación) y la denuncia a las autoridades competentes para un posible proceso judicial.

DECLARO/DECLARAMOS QUE NI YO/NOSOTROS, NI NINGUNO DE LOS MIEMBROS DE MI/NUESTRA FAMILIA INMEDIATA, SOMOS EMPLEADOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE NI DE SUS RELACIONES CERCANAS.

Firma

Fecha

Firma

Fecha

Firma

Fecha

Firma

Fecha

Firma

Fecha

Firma

Fecha

Firma

Fecha

DOCUMENTOS ADJUNTOS NECESARIOS:

"Aviso de derechos de ocupación de acuerdo con la Ley de Violencia Contra las Mujeres" del HCR (o un formulario comparable) en el mismo idioma que la solicitud, y El formulario de certificación de la VAWA.

[Inserte el nombre del Proveedor de vivienda¹]

Aviso de Derechos de Ocupación bajo la Ley sobre la Violencia contra la Mujer²

A todos los inquilinos y solicitantes

La Ley sobre la Violencia contra la Mujer (VAWA, por sus siglas en inglés) dispone protecciones para las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Las protecciones de la VAWA no solo están disponibles para las mujeres, sino que están disponibles por igual para todas las personas independientemente del sexo, identidad de género u orientación sexual.³ El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) es la agencia federal que supervisa que **[inserte el nombre del programa o ayuda para el alquiler]** cumpla con VAWA. Este aviso explica sus derechos bajo VAWA. Un formulario de certificación que ha sido aprobado por HUD se adjunta a este aviso. Puede llenar este formulario para demostrar que usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, y que desea ejercitar sus derechos bajo VAWA”.

Protecciones para los solicitantes

Si también es elegible para obtener asistencia bajo **[inserte el nombre del programa o ayuda para el alquiler]**, no se le puede denegar la admisión ni la asistencia porque es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acoso.

¹ El aviso utiliza PV para el proveedor de vivienda, pero el proveedor de vivienda debe insertar su nombre donde PV se utiliza. Las regulaciones específicas del programa HUD identifican a la persona o entidad responsable de proporcionar el aviso de derechos de ocupación.

² A pesar del nombre de esta ley, las protecciones de VAWA están disponibles sin distinción de sexo, identidad de género u orientación sexual.

³ Los proveedores de vivienda no pueden discriminar por razón de ninguna característica protegida, incluidos la raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado familiar, discapacidad o edad. Las viviendas con ayuda de HUD y garantizadas por HUD deben estar disponibles para todas las personas elegibles independientemente de su orientación sexual real o percibida, identidad de género o estado civil.

Protecciones para los inquilinos

Si usted recibe asistencia bajo **[inserte el nombre del programa o ayuda para el alquiler]**, no se le puede denegar la asistencia, terminar su participación en el programa o ser desalojado de su vivienda de alquiler porque es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Además, si usted o una persona afiliada a usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso por parte de un miembro de su hogar o algún invitado, a usted no se le puede denegar la asistencia de alquiler o derechos de ocupación bajo **[inserte el nombre del programa o ayuda para el alquiler]** exclusivamente sobre la base de actividad delictiva directamente relacionada con tal violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Persona afiliada significa su cónyuge, padre/madre, hermano, hermana o hijo/a, o una persona para quien usted cumple la función de padre o guardián (por ejemplo, la persona afiliada está bajo su cuidado, custodia o control); o cualquier persona, inquilino u ocupante legal que viva en su hogar.

Desalojar al agresor o perpetrador del hogar

PV puede dividir (bifurcar) su contrato de arrendamiento para desalojar a la persona o terminar la asistencia de la persona que haya participado en actividades delictivas (el agresor o perpetrador) que se relacionan directamente con violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Si PV decide desalojar al agresor o perpetrador, PV no puede quitar los derechos de los inquilinos a la unidad ni castigar de otro modo a los inquilinos restantes. Si el agresor o perpetrador que fue desalojado era el único inquilino con elegibilidad establecida para recibir

asistencia bajo el programa, PV debe permitir que el inquilino que es o haya sido la víctima y otros miembros del hogar permanezcan en la unidad por un período de tiempo, para poder establecer su elegibilidad bajo el programa o bajo otro programa de vivienda HUD cubierto por VAWA, o bien, para encontrar vivienda alternativa.

Al remover al agresor o perpetrador del hogar, PV debe seguir los procedimientos de desalojo federales, estatales y locales. A fin de dividir un contrato de arrendamiento, PV puede, pero no está obligado, pedirle la documentación o certificación de las incidencias de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Trasladarse a otra unidad

A petición suya, PV puede permitirle mudarse a otra unidad, sujeto a la disponibilidad de otras unidades, y aun así mantener su asistencia. Para aprobar una solicitud, PV puede pedirle que proporcione documentación que indique que usted solicita mudarse debido a un caso de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Si la solicitud es un pedido de traslado de emergencia, el proveedor de vivienda puede pedirle que presente una solicitud por escrito o llene un formulario donde certifique que usted reúne los criterios para un traslado de emergencia bajo VAWA. Los criterios son:

(1) Usted es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Si su proveedor de vivienda aún no tiene documentación de que usted es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, su proveedor de vivienda puede pedirle dicha documentación, según se describe en la sección de documentación a continuación.

(2) Usted solicita expresamente el traslado de emergencia. Su proveedor de vivienda puede optar por requerir que presente un formulario, o puede aceptar otra solicitud escrita u oral.

(3) Usted tiene razón para creer que se encuentra en peligro de daño inminente de violencia adicional si permaneciera en su unidad actual. Esto significa que usted tiene razón para temer que si no recibe el traslado puede sufrir violencia en un futuro muy próximo.

O BIEN

Usted ha sido víctima de agresión sexual y la agresión ocurrió en las instalaciones durante un período de 90 días naturales antes de solicitar el traslado. Si usted ha sido víctima de agresión sexual, entonces además de calificar para un traslado de emergencia porque usted tiene razón para temer que se encuentra en peligro de daño inminente de violencia adicional si permaneciera en su unidad actual, usted puede calificar para un traslado de emergencia si la agresión sexual ocurrió en las instalaciones de la propiedad de la cual usted está solicitando el traslado, y la agresión ocurrió dentro de un período de 90 días naturales antes de usted solicitar expresamente el traslado.

PV mantendrá en confidencialidad las solicitudes para traslados de emergencia hechos por víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, y el lugar al que se muden las víctimas y sus familias.

El plan de traslado de emergencia del PV proporciona más información sobre los traslados de emergencia, y PV debe facilitarle una copia de su plan de traslado de emergencia si usted solicita verlo.

Documentar que usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso

PV puede, aunque no esté obligado, pedirle que proporcione documentación para "certificar" que usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Dicha solicitud de PV debe ser por escrito, y PV debe concederle un mínimo de 14 días laborables (no cuentan los sábados, domingos ni días feriados federales) desde el día que usted reciba la solicitud para proporcionar la documentación. PV puede, pero no está bajo la obligación, extender el plazo para presentar la documentación a petición suya.

Usted puede proporcionar una de las siguientes documentaciones a PV. Es su elección cuál de las siguientes presentará si PV le pide que proporcione documentación que usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

- Un formulario completo de certificación aprobado por HUD que PV le ha entregado con este aviso, que documenta un incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. El formulario le preguntará su nombre, la fecha, hora y lugar del incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, y una descripción del incidente. El formulario de certificación pide el nombre del agresor o perpetrador, en caso de conocer el nombre del agresor o perpetrador y es seguro proporcionarlo.
- Un registro de una agencia policial, administrativa o corte federal, estatal, tribal, territorial o local que documente el incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Ejemplos de tales registros incluyen informes de la policía, órdenes de protección y órdenes de restricción, entre otros.
- Una declaración, la cual deberá firmar, junto con la firma de un empleado, agente o voluntario de un proveedor de servicios para víctimas, un abogado, un profesional

médico o un profesional de salud mental (colectivamente, "profesional") de quien usted ha solicitado ayuda por el incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, o los efectos del abuso, y que el profesional que usted seleccionó atestigüe bajo pena de perjurio que él o ella cree que el incidente o incidentes de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso son motivos para la protección.

- Cualquier otra declaración o evidencia que PV esté de acuerdo en aceptar.

Si usted no cumple o se niega a proporcionar uno de estos documentos dentro del plazo de 14 días laborables, PV no tiene que proporcionarle las protecciones contenidas en este aviso.

Si PV recibe evidencia contradictoria de que se ha cometido un incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso (tales como formularios de certificación de dos o más miembros de un hogar en los que cada uno afirma ser la víctima y nombra a uno o más de los miembros del hogar que también han presentado una solicitud como el agresor o perpetrador), PV tiene el derecho de solicitar que usted proporcione documentación de terceros dentro de 30 días naturales para poder resolver el conflicto. Si usted incumple o se niega a proporcionar la documentación de terceros en caso de haber evidencia contradictoria, PV no tiene que proporcionarle las protecciones contenidas en este aviso.

Confidencialidad

PV debe mantener en confidencialidad cualquier información que usted proporcione relacionada con el ejercicio de sus derechos bajo VAWA, incluido el hecho de que está ejercitando sus derechos bajo VAWA.

PV no debe permitir que ninguna persona que administre asistencia u otros servicios en nombre de PV (por ejemplo, empleados y contratistas) tenga acceso a información confidencial a menos que sea por razones que requieran específicamente que estas personas tengan acceso a esta información bajo la estipulación de leyes federales, estatales o locales aplicables.

PV no debe ingresar su información en ninguna base de datos compartida ni revelar su información a ninguna otra entidad o persona. Sin embargo, PV puede revelar su información si:

- Usted da su autorización por escrito para que PV revele la información por un tiempo limitado.
- PV necesita usar la información en un proceso de desalojo o terminación, tal como desalojar al agresor o perpetrador o dar por terminada la asistencia que el agresor o perpetrador recibe bajo este programa.
- Una ley requiere que PV o su arrendador revele la información.

VAWA no limita la responsabilidad de PV de cumplir con las órdenes judiciales sobre el acceso o control de la propiedad. Esto incluye las órdenes emitidas para proteger a una víctima y las órdenes para la división de bienes entre los miembros del hogar en casos de ruptura familiar.

Razones por las que un inquilino elegible para los derechos de ocupación bajo VAWA puede ser desalojado o su asistencia puede ser terminada

Usted puede ser desalojado o su asistencia puede ser terminada por violaciones serias o repetidas de su contrato de arrendamiento que no estén relacionadas con violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso cometido en su contra. Sin embargo, PV no puede exigir que los inquilinos que hayan sido víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso cumplan con un conjunto de reglas más estricto que el que aplica a los inquilinos que no han sido víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Es posible que las protecciones descritas en este aviso no sean aplicables, y usted podría ser desalojado y su asistencia terminada, si PV puede demostrar que no el desalojarlo o terminar su asistencia presentaría un peligro físico real que:

- 1) Ocurriría en un plazo inmediato, y
- 2) Podría resultar en la muerte o daño físico grave de otros inquilinos o aquellos que trabajan en la propiedad.

Si PV puede demostrar lo anterior, PV solamente debe terminar su asistencia o desalojarlo si no se puede tomar ninguna otra acción para reducir o eliminar la amenaza.

Otras leyes

VAWA no reemplaza ninguna ley federal, estatal o local que proporcione mayor protección a las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Usted puede tener derecho a otras protecciones de vivienda para las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso bajo otras leyes federales, así como bajo las leyes estatales y locales.

Incumplimiento de los requisitos de este aviso

Usted puede reportar las violaciones de estos derechos por parte de un proveedor de vivienda cubierto y buscar ayuda adicional, si es necesario, mediante comunicarse o presentar una queja a **[inserte la información de contacto de cualquier intermediario, si procede]** o **[inserte la oficina local de HUD].Para obtener más información**

Usted puede ver una copia de la regla VAWA final de HUD en **[insertar enlace al registro federal]**.

Además, PV debe facilitarle una copia de las regulaciones VAWA de HUD si usted solicita verlas.

Si tiene preguntas relacionadas con VAWA, favor de comunicarse con **[inserte el nombre del programa o información de contacto de la ayuda para el alquiler capaz de contestar preguntas sobre VAWA]**.

Para obtener ayuda con respecto a una relación abusiva, puede llamar a la Línea Nacional de Ayuda para la Violencia Doméstica al teléfono 1-800-799-7233 o, para personas con impedimentos auditivos, 1-800-787-3224 (TTY). También puede comunicarse con **[Inserte la información de contacto de las organizaciones locales pertinentes]**.

Los inquilinos que son o han sido víctimas de acoso que están en busca de ayuda pueden visitar el Centro de Recursos para el Acoso del Centro Nacional para Víctimas del Crimen en <https://www.victimsofcrime.org/our-programs/stalking-resource-center>.

Para obtener ayuda con respecto a la agresión sexual, puede comunicarse con **[Inserte la información de contacto de las organizaciones pertinentes]**.

Las víctimas de acoso que están en busca de ayuda pueden comunicarse con **[Inserte la información de contacto de las organizaciones pertinentes]**.

Adjunto: Formulario de certificación HUD-5382 **[incluir el formulario aprobado para este programa]**.

Para obtener información adicional

Si siente que le han denegado indebidamente sus derechos de acuerdo con VAWA, debe comunicarse con Vivienda y Renovación Comunitaria (HCR, por sus siglas en inglés) del Estado de NY al FEHO@hcr.ny.gov.

Para recibir ayuda con una relación de maltrato, puede llamar a la línea de ayuda nacional para violencia doméstica al 1-800-799-7233 o, en el caso de personas con problemas de audición, al 1-800-787-3224 (TTY).

Los inquilinos que son o han sido víctimas de acoso y que necesiten ayuda, pueden visitar el Centro de Recursos contra el Acoso del Centro Nacional para Víctimas del Delito en <https://www.victimsofcrime.org/our-programs/stalking-resource-center>.

HCR también ha creado la lista de proveedores locales de servicios de VAWA de HCR con organizaciones locales, que incluye a proveedores de servicios jurídicos y de vivienda que ayudan a las personas que son o han sido víctimas de violencia doméstica y está disponible en <https://hcr.ny.gov/system/files/documents/2018/11/hcrvawaresourcelist.pdf>

Puede ver una copia de la regla definitiva del HUD referente a VAWA en <https://www.federalregister.gov/documents/2016/12/06/2016-29213/violence-against-women-reauthorization-act-of-2013-implementation-in-hud-housing-programs-correction>.

Además, el arrendador debe proporcionarle una copia de la normativa de VAWA del HUD si usted solicita verla.

Anexo: Formulario de certificación HUD-5382

**CERTIFICATION OF DOMESTIC VIOLENCE, DATING VIOLENCE,
SEXUAL ASSAULT, OR STALKING**

Confidentiality Note: Any personal information you share in this form will be maintained by your covered housing provider according to the confidentiality provisions below.

Purpose of Form: If you are a tenant of or applicant for housing assisted under a covered housing program, or if you are applying for or receiving transitional housing or rental assistance under a covered housing program, and ask for protection under the Violence Against Women Act ("VAWA"), you may use this form to comply with a covered housing provider's request for written documentation of your status as a "victim". This form is accompanied by a "Notice of Occupancy Rights Under the Violence Against Women Act," Form HUD-5380.

VAWA protects individuals and families regardless of a victim's age, sex, or marital status.

You are not expected **and cannot be asked or required** to claim, document, or prove victim status or VAWA violence/abuse other than as stated in "Notice of Occupancy Rights Under the Violence Against Women Act," Form HUD-5380.

This form is **one of your available options** for responding to a covered housing provider's written request for documentation of victim status or the incident(s) of VAWA violence/abuse. If you choose, you may submit one of the types of third-party documentation described in Form HUD-5380, in the section titled, "What do I need to document that I am a victim?". Your covered housing provider must give you at least 14 business days (weekends and holidays do not count) to respond to their written request for this documentation.

Will my information be kept confidential? Whenever you ask for or about VAWA protections, your covered housing provider must keep any information you provide about the VAWA violence/abuse or the fact you (or a household member) are a victim, including the information on this form, strictly confidential. This information should be securely and separately kept from your other tenant files. This information can only be accessed by an employee/agent of your covered housing provider if (1) access is required for a specific reason, (2) your covered housing provider explicitly authorizes that person's access for that reason, **and** (3) the authorization complies with applicable law. This information will not be given to anyone else or put in a database shared with anyone else, unless your covered housing provider (1) gets your written permission to do so for a limited time, (2) is required to do so as part of an eviction or termination hearing, **or** (3) is required to do so by law.

In addition, your covered housing provider must keep your address strictly confidential to ensure that it is not disclosed to a person who committed or threatened to commit VAWA violence/abuse against you (or a household member).

What if I require this information in a language other than English? To read this in Spanish or another language, please contact [ogbv@hud.gov]. You can read translated VAWA forms at https://www.hud.gov/program_offices/administration/hudclips/forms/hud5a#4. If you speak or read in a language other than English, your covered housing provider must give you language assistance regarding your VAWA protections (for example, oral interpretation and/or written translation).

Can I request a reasonable accommodation? If you have a disability, your covered housing provider must provide reasonable accommodations to rules, policies, practices, or services that may be necessary to allow you to equally benefit from VAWA protections (for example, giving you more time to submit documents or assistance with filling out forms). You may request a reasonable accommodation at any time, even for the first time during an eviction. If a provider is denying a specific reasonable accommodation because it is not reasonable, your covered housing provider must first engage in the interactive process with you to identify possible alternative accommodations. Your covered housing provider must also ensure effective communication with individuals with disabilities.

Need further help? For additional information on VAWA and to find help in your area, visit <https://www.hud.gov/vawa>. To speak with a housing advocate, contact [National Domestic Violence Hotline 1-800-799-SAFE (7233)].

TO BE COMPLETED BY OR ON BEHALF OF THE VICTIM OF DOMESTIC VIOLENCE, DATING VIOLENCE, SEXUAL ASSAULT, OR STALKING

1. Name(s) of victim(s): _____

2. Your name (if different from victim's): _____

3. Name(s) of other member(s) of the household: _____

4. Name of the perpetrator (if known and can be safely disclosed): _____

5. What is the safest and most secure way to contact you? (You may choose more than one.)

If any contact information changes or is no longer a safe contact method, notify your covered housing provider.

Phone Phone Number: _____

Safe to receive a voicemail: Yes No

E-mail E-mail Address: _____

Safe to receive an email: Yes No

Mail Mailing Address: _____

Safe to receive mail from your housing provider: Yes No

Other Please List: _____

6. Anything else your housing provider should know to safely communicate with you?

Applicable definitions of domestic violence, dating violence, sexual assault, or stalking:

Domestic violence includes felony or misdemeanor crimes of violence committed by a current or former spouse or intimate partner of the victim, by a person with whom the victim shares a child in common, by a person who lives with or has lived with the victim as a spouse or intimate partner, by a person similarly situated to a spouse of the victim under the domestic or family violence laws of the jurisdiction, or by any other person against an adult or youth victim who is protected from that person's acts under the domestic or family violence laws of the jurisdiction.

Spouse or intimate partner of the victim includes a person who is or has been in a social relationship of a romantic or intimate nature with the victim, as determined by the length of the relationship, the type of the relationship, and the frequency of interaction between the persons involved in the relationship.

Dating violence means violence committed by a person:

- (1) Who is or has been in a social relationship of a romantic or intimate nature with the victim; **and**
- (2) Where the existence of such a relationship shall be determined based on a consideration of the following factors: (i) The length of the relationship; (ii) The type of relationship; and (iii) The frequency of interaction between the persons involved in the relationship.

Sexual assault means any nonconsensual sexual act proscribed by Federal, tribal, or State law, including when the victim lacks capacity to consent.

Stalking means engaging in a course of conduct directed at a specific person that would cause a reasonable person to:

- (1) Fear for the person's individual safety or the safety of others **or**
- (2) Suffer substantial emotional distress.

Certification of Applicant or Tenant: By signing below, I am certifying that the information provided on this form is true and correct to the best of my knowledge and recollection, and that one or more members of my household is or has been a victim of domestic violence, dating violence, sexual assault, or stalking as described in the applicable definitions above.

Signature

Date

Public Reporting Burden for this collection of information is estimated to average 20 minutes per response. This includes the time for collecting, reviewing, and reporting. Comments concerning the accuracy of this burden estimate and any suggestions for reducing this burden can be sent to the Reports Management Officer, QDAM, Department of Housing and Urban Development, 451 7th Street, SW, Washington, DC 20410. Housing providers in programs covered by VAWA may request certification that the applicant or tenant is a victim of VAWA violence/abuse. A Federal agency may not collect this information, and you are not required to complete this form, unless it displays a currently valid Office of Management and Budget control number.